



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.024 - FSM 3130/2024 "BENEFICIARIO: NIEVA, EMIR AYRTON s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.013.-

San Martín, 2 de marzo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR la resolución que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestimó la acción de hábeas corpus promovida respecto de **Emir Ayrton Nieva (L.P.U. N° 437.038/C)**.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, P.E.N.). **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** (Conf. Ley 26.856 y Acordada N° 24 /13, CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial "Lex 100".

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL

Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

